



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LOTA, 02 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 1127.- /

Vistos:

a) Ord. N° 142 31.07.2023 de Jefe (S) Departamento Salud don LEANDRO BERNA FLORES a través del cual remite Ord. N°139 de fecha 25.07.2023 del Jefe Depto. Salud. (S) en el cual el Sr. Alcalde ordena el pago por enriquecimiento sin causa e instruye investigación sumaria por pago de factura electrónica N° 52 de fecha 21.07.2023 de Constructora RFG SPA por aumentos de Obras realizadas en "Proyecto Mejoramiento y Modificación interior de Droguería DAS Lota Alto" por un monto de \$ 2.595.346.-

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa contra quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a don (a) **DIEGO VEGA CID**, C. I. N° ; Directivo, Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

RPVB/JAUS/amp.-

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-